



FIRMADO POR

ROSA MARIA GARCIA HERNANDEZ
Auxiliar administrativo
08/07/2021

ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HELLIN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En Hellín, siendo las 11:05 horas del día 6 de julio de 2021, se reúne el Tribunal Calificador abajo especificado, al objeto de resolver las alegaciones planteadas al primer ejercicio del procedimiento selectivo convocado por el Ayuntamiento de Hellín para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidenta: D^ª Ángeles Teresa Martínez Sánchez
Vocales: D. Pedro José Parra Mondéjar (Telemáticamente)
D^ª. Sonia Ruiz Benito
D^ª. María José Pastor Rodríguez
Secretaría: D^ª. Rosa María García Hernández

Revisadas las reclamaciones planteadas a las preguntas nº 1, 4, 6, 14, 16, 24, 27, 39, 40, 41, 43 y 44 del primer ejercicio del proceso selectivo, el Tribunal Calificador resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Estimar las alegaciones planteadas a las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 27, aún estando incluida en el temario, según el art. 41 de la Constitución, todas las respuestas son correctas, por lo que se anula dicha pregunta.
- Pregunta nº 43, las respuestas b) y c) son correctas, por lo que se anula dicha pregunta.
- Pregunta nº 44, las respuestas b) y c) son correctas, por lo que se anula dicha pregunta.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones planteadas a las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 1. Esta pregunta hace referencia a las competencias del Presidente del Gobierno y los Ministros (Poder Ejecutivo), por lo que está comprendida dentro de los poderes del Estado (Tema 1 de la materia general).
- Pregunta nº 4. Si bien debería indicarse Ley Orgánica 3/2018 en lugar de 2/2018, se considera una errata mecanográfica quedando la Ley bien identificada por fecha de aprobación y nombre.
- Pregunta nº 6. El Título VI de la Ley 39/2015, "De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones", está incluido dentro de la potestad reglamentaria (tema 6 de la materia específica).
- Pregunta nº 14. Según el art. 55.1 de la Constitución Española de 1978.
- Pregunta nº 16. Según los art. 143 y 144 de la Constitución Española de 1978.
- Pregunta nº 24. Según el art. 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Pregunta 39. El procedimiento sancionador está incluido dentro de la regulación de La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (Tema 14 de la materia específica).
- Pregunta nº 40. En base al art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Pregunta nº 41. La nulidad de los actos administrativos están incluidos dentro de la revisión de los actos administrativos (Tema 10 de la materia específica).

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizada la misma, siendo las 12:37 horas del 6 de julio de 2021, levantándose la presente acta como constancia de lo tratado. Y en prueba de conformidad, en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento, se levanta la presente acta.



FIRMADO POR

ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Técnico Jurídico adjunto
08/07/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
08/07/2021

